226

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N°. 8749.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR BRUNO ALFONSO CAMPOS, A ACEPTAR Y USAR VARIAS CONDECORACIONES EXTRANJERAS.-

----------oOo----------

Asunción, Mayo 18 de 1.945.-

2.033.

V I S T A : la nota presentada al Ministerio de Interior y Justicia, en fecha 10 de los corrientes(Expte.N°. 1947), por el Señor Bruno Alfonso Campos, en la que solicita la autorización correspondiente para aceptar y usar las condecoraciones de la "ORDEN NACIONAL DO CRUZEIRO DO SUL" en el Grado de Oficial, concedídale por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, de la "ORDEN AL MERITO", en el Grado de Comendador, del Gobierno de Chile, y de la "ORDEN EL SOL", en el Grado de Comendador, del Perú; el informe favorable de la Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al Señor Bruno Alfonso Campos, a aceptar y usar las condecoraciones de la "ORDEN NACIONAL DO CRUZEIRO DO SUL", en el Grado de Oficial, de la "ORDEN AL MERITO", en el Grado de Comendador, y de la "ORDEN EL SOL", en el Grado de Comendador, con que ha sido honrado por los Gobiernos de los Estados Unidos del Brasil, Chile y Perú respectivamente.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-